

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 001

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 4 de agosto de 2008, dispone que para atender las situaciones de emergencia, el Ministro de Estado, o en general la máxima autoridad de la Entidad previo a iniciarse el procedimiento para contrataciones deberá emitir Resolución Motivada que declare la Emergencia para justificar la contratación.

Que mediante Resolución No. 145, de 15 de septiembre de 2009 se resolvió declarar en situación de emergencia al sector arrocero.

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP" advierte la necesidad de adquirir hasta cien mil toneladas métricas (100.000 TM) de arroz pilado, para atender de manera emergente las necesidades de los pequeños y medianos agricultores del Litoral.

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP" al adquirir hasta cien mil toneladas métricas (100.000 TM) de arroz pilado, podrá brindar atención emergente a los pequeños y medianos agricultores del Litoral, afectados por el exceso de la gramínea.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador ; y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Modificar la Resolución de Emergencia No. 145, de 15 de septiembre de 2009, en los siguientes términos:

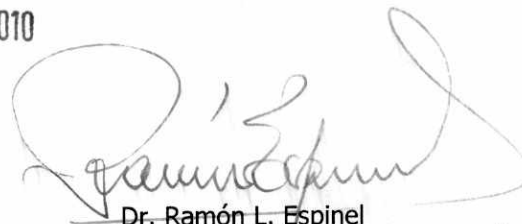
Art. 1.- En el segundo inciso del Art.1, reemplazar la parte que dice: "hasta 20.000 toneladas", por: "hasta 35.000 toneladas".

Art. 2.- En lo demás se ratifica el contenido de la Resolución No. 145, de 15 de septiembre de 2009.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a **05 ENE. 2010**



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**